

ACTA N° 636

Sesión ordinaria

Lunes 04 de julio del 2016

Hora: 16:00

Local: Rectorado, sito en Mello esq. Iturbe

Secretaria: Esc. Elsa De Felice de Brichi Presidente: Prof. Dr. Víctor Ríos Ojeda

Asistencia: Se consigna en el Libro de Registro de Firmas de Asistentes a las reuniones del Consejo Superior de la U.N.P

Orden del Día.

1. Lectura y consideración del Acta de la sesión ordinaria anterior
2. Notas Recibidas
3. Notas Remitidas
4. Informe del Señor Presidente
5. Informe de los Señores Decanos

Resoluciones

Punto 1: Consideración del Acta de la sesión del 20 de junio del 2016 **Se resuelve:** considerarla en la siguiente sesión.

Punto 2: Notas recibidas

Se dan entrada a las notas recibidas de:

- Del Señor Decano de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de planteando expresamente la reconsideración de la Resolución 15/2016 del Consejo Superior, en todo su contenido y extensión, y dejar sin efecto el contenido de la misma en sus diferentes artículos por contradecir a las reglamentaciones establecidas en el Estatuto de la U.N.P.; Reglamento de Concurso Docente y Reglamento Interno de las Facultades; y en caso que el Consejo Superior no considere viable lo solicitado, que se libere a la Facultad del Cumplimiento de la Resolución N° 15/2016.
En el mismo sentido, el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Desarrollo Rural solicita la reconsideración del Artículo N° 1 de la Resolución N° 15/2016, por su inaplicabilidad en las asignaturas del régimen Semestral porque administrativamente el docente ya no tiene vinculación con la asignatura, por lo tanto no posee fecha y hora de desarrollo de la misma.
- La señora Decana de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación se adhiere a lo manifestado por los Decanos, ya que para su Facultad es inaplicable sobre todo con las asignaturas semestrales Se resuelve: Conceder lo solicitado y Dispensar del Cumplimiento de la Resolución N° 15/2016 “POR LA CUAL SE REGLAMENTA LOS ART. 66 Y ART. 99 DEL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR”, a la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales en todas sus carreras, modalidades y Sedes, y dispensar del cumplimiento del Artículo 1° de la Resolución N° 15/2016 a la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Desarrollo Rural.
- De la Dra. Gladys Britez de Acuña, justificando su ausencia a la sesión ordinaria de la fecha porque se encuentra participando del II Seminario Internacional Gobierno Universitario” que se está llevando a cabo en la ciudad de Barranquilla-Colombia y solicita ser favorecida con lo determinado en el Reglamento de Sesiones del Consejo Superior, el no descuento de la dieta correspondiente en los casos de comisionamiento Académico, luego de varias consideraciones Se Resuelve: No hacer lugar a lo solicitado considerando que la U.N.P., se ha hecho cargo de los pasajes y viático para su participación.
- De la MSc. Petrona Fretes, Lic. Hugo M. Ferreiro, Docente Investigadora y Docente Extensionista, respectivamente y An. Miryan Cáceres Fleitas, responsable administrativa de la Fundación Universitaria Pilarense, invitando al acto de presentación oficial del proyecto: “Implementación y Desarrollo de Aglomeración Empresarial y Redes productivos en la Ciudad de Pilar” Adjudicado en concurso público a la

Fundación Universitaria Pilarense, por Resolución N° 085/2015, del 23 de marzo de 2015 del Consejo Nacional de Ciencias y Tecnología (CONACYT), a realizarse el día martes 05 de julio en el salón de Actos de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Se toma conocimiento de la invitación.

- De la MSc. Olga Acosta presentando propuesta de fecha, desde el viernes 15 de julio al sábado 06 de agosto del corriente para la “Feria Universitaria” **Se resuelve:** Aprobar la propuesta y facultar a cada una de las Unidades Académicas y al Rectorado a disponer la suspensión de las actividades administrativas durante la Feria Universitaria, considerando los plazos de los compromisos institucionales y garantizando la atención en la institución en ese periodo y a flexibilizar el horario laboral, ésta flexibilización del horario laboral no será aplicable al personal de seguridad y/o serenos quienes cumplirán la jornada de trabajo habitual.

Facultar a cada una de las Unidades Académicas y al Rectorado a disponer el licenciamiento de los funcionarios administrativos y académicos; disponer el retiro del reloj biométrico a fin de someter a verificación de mantenimiento preventivo en el periodo de receso- Feria Universitaria, además disponer el cierre de la Perceptoría de la U.N.P. para la atención Público a partir del día lunes 18 de julio y hasta el sábado 06 de agosto de 2016.

- De los Representantes Estudiantiles en el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Aplicadas , Sebastián Escobar y José Sánchez del Consejo Directivo de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales y en el Consejo Superior, Matías Encina, solicitando apoyo para el desbloqueo del Sistema SINARH y poder ingresar sus datos y así percibir la dieta, ya que ocupan diferentes cargos administrativos en la función pública; que esto sería posible con una resolución del Consejo Superior que establezca que los cargos son equiparados a la docencia y así poder analizar la pertenencia de la doble remuneración.
- Del Director General de Administración y Finanzas Lic. Darío Antonio Colmán V., informando en relación a la nota de los Representantes Estudiantiles, afectados por la imposibilidad de ser ingresados al SINARH para el cobro de Dietas, que de hecho no existe ni puede existir la función docente ni representa a este estamento y si en el hipotético caso que el Consejo Superior llegase a equipara, ese representante estudiantil dejaría de serlo, `pues dejaría de pertenecer al Estamento Estudiantil, de conformidad a los establecido en el Art. 28° del Estatuto de la Universidad Nacional de Pilar. **Se resuelve:** No hacer lugar a la misma por improcedente.

Punto 3: Notas Remitidas

No hay Notas Remitidas que considerar

Punto 4: Informe del Señor Presidente

Del informe del Señor Presidente se destaca el agradecimiento a las Facultades por el apoyo brindado en la organización de los festejos por los 25 años de fundaciones de la Universidad Nacional de Pilar.

Punto 5: Informe de los Señores Decanos

Del informe de los Señores Decanos se desprende el Homenaje del C.S.U., en recordación respetuoso a los héroes de la batalla más brillante de la guerra Nanawa, que se recuerda hoy.

Que todas las actividades se desarrollan con normalidad

Se levanta la sesión a las 18:00 horas